

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 16 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. Y Sres. Concejales para comenzar la sesión del día de la fecha invito al Concejal Nader a izar la bandera. APLAUSOS.-
Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de mayo de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8640 iniciado por el Bloque Juntos y Expte. Interno 8639 iniciado por los Bloques Unión por la Patria y Frente de Todos. Proyecto de Resolución ref. Conflicto entre el Gobierno Nacional y lo atinente a la educación pública por el presupuesto 2024.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1179/24 Interno 8642. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Banco Provincia.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1579/23 Interno 8643. iniciado por el ISFDyT n° 59 “Dr. Carlos Madariaga”. Proyecto de Ordenanza ref. Prácticas Profesionalizantes.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1014/24 Interno 8644 iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. Continuar con el Porcentual.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 007/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. PROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8642** – Expte. del D.E. n° 1179/24 iniciado por Gobierno ref. Convenio Banco Provincia.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8643-** Expte. del D.E. n° 1579/23 iniciado por el I.S.F.D y T n° 59 “Dr. Carlos Madariaga”, ref. Prácticas profesionalizantes.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8644** – Expte. del D.E. 1014/24 iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Madariaga ref. Sol. Continuar con el porcentual. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). – INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8645** – Nota del Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución Ref. Accionar del Juez Gastón Giles. – (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y COCNESIOENES)

Sr. Pte.: Pasamos al punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que todos los Concejales estamos en conocimiento de este proyecto que presentamos en conjunto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la apalabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejál Medina.

Sra. Conc. Medina: Gracias Sr. Presidente, este proyecto es la síntesis de dos proyectos presentados por la totalidad de los miembros de este cuerpo en defensa de la educación pública y en repudio al desfinanciamiento de la misma. El 23 de abril la sociedad le puso

un freno a este gobierno que tiene el objetivo manifiesto de destruir al Estado al que considera una organización criminal, también en Madariaga ese día la Plaza San Martín se nutrió de madariaguenses que decidieron poner el cuerpo y marchar en defensa de la universidad y educación pública gratuita y de calidad .

No hace mucho tiempo en Madariaga soñábamos con traer la universidad pública para que nuestros jóvenes no sufran el desarraigo, hoy luchamos para que no cierren las universidades ya existentes por falta de financiamiento. En apenas seis meses de gobierno la Libertad Avanza y sus cómplices de Juntos por el Cambio y parte del Radicalismo que contribuyeron a su victoria electoral editando y fiscalizando sus boletas están destruyendo los avances y derechos que supimos conseguir en democracia ; un ejemplo que afecta directamente a Madariaga es la decisión de Milei de eliminar el Fondo Nacional de Incentivo Docente que representa una parte importante de los salarios docentes, en mi caso particular representa una quita de 50.000 pesos de mi salario si multiplicamos esa cifra por la cantidad de docentes madariaguenses veremos que es una cantidad enorme de dinero que ya no entra en la economía local . La eliminación del FONID no solo afecta a los salarios sino que también impacta en el sostenimiento de la jornada completa, la quinta hora, la jornada extendida, los comedores escolares y la infraestructura.

Para defender la educación pública no alcanza con participar de una marcha, nuestros representantes deben accionar en consecuencia en el Congreso, lamentablemente diputados que se sacaron la foto en la marcha del 23 no dieron quórum a la hora de discutir sobre el presupuesto universitario. Esperemos que proyectos de resolución como este que hoy vamos a aprobar por unanimidad seguramente se multipliquen en todo el país y sirvan para que quienes nos representen en el Congreso de la Nación entiendan de una vez que las y los argentinos hace mucho tiempo decidimos que queremos un estado presente que nos garantice los derechos por lo que tanto luchamos , merecemos una vivienda digna , merecemos un trabajo que nos permita llegar a fin de mes, merecemos un sistema de salud público y eficiente y merecemos una educación pública que permita que en el futuro nuestros hijos puedan vivir mejor que nosotros.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno, adherir a las palabras de la Concejal preopinante desde el punto de vista de la defensa que tenemos que hacer a la educación pública como la conocemos hasta este momento ya que se encuentra en riesgo justamente la continuidad académica de muchos argentinos y argentinas que a hoy suman más de dos millones de estudiantes dentro de lo que es la universidad pública que a lo largo de más de cien años ha planteado una avanzada desde la reforma de 1918 provista o iniciada allá en la Universidad Nacional de Córdoba y luego que inmediatamente se propago por la Universidad de Buenos Aires y La Plata y llego a definirnos hoy la universidad que conocemos , una universidad autónoma , autárquica , con participación docente ,con participación de los estudiantes y con esa autonomía que necesitamos para poder desarrollar tanto la ciencia ,la tecnología como todo tipo de progreso para nuestra sociedad que a lo largo del tiempo viene siendo también reconocida a nivel mundial a través del recibimiento de varios cinco Premios Noveles que tiene la Argentina habiendo sido recibidos de la universidad pública nacional.

Desde ese lado, desde la historia que nos muestra que a lo largo del tiempo la universidad, la educación pública en general ha sido un sostén para la modalidad social ascendente de nuestra sociedad justamente es que una vez más nosotros como cuerpo colegiado pudiendo sintetizarnos más allá de las diferencias vamos acompañar un proyecto que pone en una única voz la de los doce Concejales, espero que así sea y Concejales pongan en una única voz la defensa que tenemos que hacer de este acervo que tenemos que es la educación pública que no surge tampoco todo esto allá en la reforma del 18 sino que también surge en otra generación previa que fue la generación del 80 con la Ley 1420 de educación pública.

Más allá de todo esto que acabo de decir Sr. Presidente creo que es un momento satisfactorio al menos dentro de este recinto el poder haber logrado después de la renovación que hemos tenido en este Honorable Cuerpo entre los doce Concejales tener un proyecto en común que pueda ser tratado en este recinto. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias bueno, como no tomar la palabra y pensar en el apoyo que le vamos a dar a este Proyecto de Resolución ,siento con agrado que algunos de los argumentos que se han utilizado fueron debatidos por nosotros en oportunidades de las comisiones y destacar que estamos acá básicamente, no exclusivamente por el tema de un presupuesto universitario sino que estamos acá para defender esa educación pública que fue el gran logro de Argentina en un contexto como dijo recién el Concejal Caro anterior a la reforma universitaria en 1884 con la sanción de una ley histórica que no pudo ser imitada en los sucesivos años que transcurrieron desde entonces que plantea para todos los que quieran habitar el suelo de la Argentina la posibilidad de una educación obligatoria en algún nivel, gratuita, gradual y laica. Todo lo que transcurrió desde entonces fueron políticas que permitieron en algún momento formar maestros, fundar escuelas y darle la oportunidad de una educación laica, gratuita y obligatoria a cantidad de nativos y a cantidad de emigrantes que llegaron a nuestra tierra para poblarla y que tuvieron en estas propuestas de la educación la oportunidad de una escolaridad primaria, secundaria y en muchos casos llegar a la universidad.

La clase media argentina surge gracias a esta oportunidad y así se proyecta en el tiempo ¿Que paso después? Eso es lo que nos tendríamos que preguntar ¿Que paso después con la educación pública argentina ¿ Qué gobierno se ocupó y porque llegamos al estado que estamos ahora ? lo que no tenemos dudas y si tenemos respuestas es de que tenemos que seguir apostando a una educación pública, gratuita y de calidad , esa es la gran deuda que tenemos con las generaciones que en su momento pudieron tener en reconocimiento a su mérito la movilidad social ascendente lo que les permitió proyectarse a un trabajo, proyectarse a un estudio, proyectarse al mundo en muchos casos los técnicos, los profesionales de Argentina fueron destacados y es indiscutible lo que la educación argentina significó por su calidad y por su proyección.

Entonces, vamos a votar en afirmativo lo adelanto y creo que es el gran debate y es el gran desafío de esta generación y de las futuras generaciones que puede suceder con esta educación pública y gratuita a la que todos aspiramos y que todos queremos sostener indiscutiblemente, mas allá de relatos, mas allá de diferencias y más allá de cuestiones que merecen un debate muy profundo. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 720, obrante a foja 15961/15963 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga: Gracias Sr. Presidente, bueno como se mencionó le damos tratativa al expediente 1179/24 del Departamento Ejecutivo que fue iniciado por la Secretaria de Gobierno con el fin de suscribir un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por el servicio del pago de haberes del municipio, en pocas palabras lo que busca este convenio es agilizar los trabajos administrativos dentro del municipio en donde actualmente se están abonando los haberes por CBU y no por cuenta bancaria como lo hacía anteriormente y bueno agilizar como mencione este trabajo de los empleados municipales. Adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Nada más para agregar, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2975, obrante a fojas 15964 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del unto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Gracias Sr. Presidente, bueno estamos convalidando un año más el convenio entre la Municipalidad y el Instituto de Formación Docente y Técnica n° 59 con el objeto de realizar acciones tendientes a fortalecer e implementar programas de entrenamiento y practicas profesionalizantes para alumnos de las tecnicaturas superior que se dictan en esta institución . Los alumnos corresponden a la tecnicatura de trabajo social, enfermería, enfermería en cuidados críticos la cual es una capacitación para enfermeros titulados, tecnicatura superior en producción agrícola ganadera, desarrollo y promoción de emprendimientos agropecuarios. El presente convenio se celebra en virtud de las disposiciones emitidas por el COPRET que es el Consejo Provincial de Educación y Trabajo de la Dirección General de Cultura y Educación y las practicas profesionalizantes se llevan a cabo de manera presencial en las áreas pertinentes y luego de estas prácticas los alumnos pueden rendir su examen final y tramitar el titulo correspondiente. El oferente brinda el material de apoyo y el espacio físico adecuado para la realización de las actividades de los alumnos y las distintas áreas de la municipalidad aceptan a los alumnos propuestos por el instituto en carácter de practicantes no surgiendo ningún otro tipo de vinculación con la municipalidad y tampoco van a cobrar ningún tipo de aranceles sino que los incorpora en las distintas dependencias los días y horarios pautados bajo su responsabilidad nada más. La práctica profesional supervisada , como dije hoy no crea ningún otro más vinculo que el de practicante, a fojas 55 a 59 del expediente se encuentra desarrollado por si faltan más detalles cada una de las clausulas cuales son las responsabilidades de ambas partes de este convenio. Adelanto el voto positivo de nuestro bloque y destaco a esta gestión que siempre tiene sus puertas abiertas con la responsabilidad que ello conlleva para ofrecer las distintas dependencias para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y así poder recibirse. Nada más Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2976, obrante a fojas 15965 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte. : Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción que se obvie la lectura ya que todos estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader. : Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente estamos aquí reunidos para convalidar o no una solicitud que se realizó en los primeros días del mes de abril por parte del Sindicato de Trabajadores del Municipio de General Juan Madariaga en el cual justamente solicitaban que se continuara con el incremento salarial que ya se venía llevando a cabo desde el mes de enero basándose en el mismo porcentual del mes de abril para repetirse también en los haberes del mes de mayo y de junio. Esta nota ingreso con fecha del 8 de abril y 48 horas después se reunió la mesa salarial donde se acordó que se iba a continuar con este porcentual del 12 % y también se agregaba una suma de un 15 % no remunerativo que quedaba excedido a lo que era la planta política, a los Concejales, a la Secretaria del HCD, Personal destajista, Docente y Capellán como así también a agentes que desde el 1° de marzo del 2024 al 31 de marzo de 2024 hayan sufrido algún apercibimiento o suspensión o faltas injustificadas en su labor

diaria. Nada más para agregar Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sr. Conc. Daiub : Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, es para expresar más que nada que siempre este bloque va acompañar los aumentos que tengan que ver con el salario municipal, entendemos que es una decisión que se toma en una mesa entre representantes de los trabajadores y el Ejecutivo Municipal pero no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la pérdida de poder adquisitivo que está teniendo sobre todo por el contexto nacional, por la licuación de ingresos que están provocando las políticas económicas del gobierno nacional pero además en números este 12 % de aumento, esto es importante decirlo al básico de diciembre de 2023 que estaba en un promedio de 96.000 pesos eso quiere decir que ese 12 % es un promedio de aumento de 11.000 pesos , nos parece todavía que esto no es suficiente que queda muy atrás y que si bien acompañamos esta decisión , avalamos este convenio y expresamos nuestra total preocupación . Muchas gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno simplemente sumar ante todo adelantar el voto afirmativo del Frente de Todos pero también sumar que a los comentarios vertidos recientemente respecto al expediente en tratamiento que el porcentual del 12 % que se incorpora al básico, ese 12 % es sobre el sueldo final en diciembre lo mismo que el 15 % de no remunerativo, no contributivo también es en relación al sueldo final al 31 de diciembre de 2023. También hacer hincapié en una parte de fojas 1 del expediente en tratamiento porque es fundamental en un momento de crisis como acaba de decir la Concejal Daiub es fundamental también entrar un poco en la familia municipal y por sobre todo en la psicología de la familia del municipal que no está atravesando su mejor momento y simplemente hacer el comentario de que a fojas 1 también el Secretario Adjunto del Sindicato de Trabajadores Municipales expresa lo siguiente : “ Sabemos que hay aires de extrema necesidad para la labor diaria en la municipalidad donde habido recortes y también sabemos de situaciones complejas en referencia a los agentes municipales , al respecto solicitamos no llegar a extremos entre el empleado y el empleador viendo la posibilidad que el área que compete arbitre los medios para charlar con los empleados que son necesarios para no llegar a impetuosas situaciones donde el empleado aparte de ganar poco llega a un extremo de sanciones o descuentos que no decimos que no lo hagan solo ver la posibilidad que un empleado complicado llamarlo a la reflexión para evitar futuros despidos o sanciones que imposibilitan a la gente de su sueldo o mejoras imposibles en el futuro”, simplemente hago esta referencia porque en momentos de crisis económicas hay crisis hacia el interior de la familia , individuales, también hay crisis hacia la familia municipal y tenemos que estar atento a poder atender los reclamos y las necesidades que se están haciendo cada vez más latentes. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader.: Muchas gracias Sr. Presidente simplemente agregar que si hay algo que caracteriza a la gestión municipal encabezada por el Dr. Carlos Esteban Santoro es que es una gestión de puertas abiertas que el dialogo siempre se ha encontrado presente con todos y con cada uno de los empleados municipales que así lo han solicitado como así también con los representantes gremiales. Sabemos que en el día de la fecha se ha llevado a cabo un paro nacional ¿no? Y obviamente que a los empleados en general, hablo del estado local, provincial y nacional se lo debe escuchar siempre y no solamente cuando se realiza un paro y a las claras esta que esta gestión viene escuchando a los representantes gremiales que justamente son los que representan a los diversos empleados desde el minuto cero de la gestión cuando se conformó esta mesa de acuerdo salarial , sin ir más lejos y sin extenderme considero que la relación es más que buena teniendo en cuenta que la Federación de Sindicatos de la Provincia de Buenos Aires se expresó públicamente y abiertamente en el acompañamiento en la última candidatura del actual Intendente Esteban Santoro , así que yo creo que si los principales dirigentes están acompañando a una gestión quiero imaginarme que ellos están recibiendo una respuesta positiva a sus solicitudes .

Está claro, está claro que el salario no solo de un empleado municipal sino que del común denominador de todos los argentinos y de todas las argentinas está bastante complicado para llegar a fin de mes y está muy bueno resaltar y destacar esta crisis pero desde nuestro bloque a eso lo tenemos más que presente Sr. Presidente, lo tenemos más que presente porque la última gestión presidencial de Alberto Fernández dejó una inflación que superó el 1000 % y por más que se agregue altos índices a las paritarias de cada mes a las claras esta que la gestión municipal no puede solucionar una problemática tan grande como lo es la inflación por la simple razón de que un municipio con un promedio de 20.000 habitantes no va a lograr encontrar una solución a un problema que ataña a los argentinos y no de los últimos tres o cuatro meses.

Entendemos que todos tienen una determinada responsabilidad y consideramos que justamente la responsabilidad que tiene la gestión municipal la viene llevando a cabo esforzándose al máximo, manteniendo un dialogo comprometido, un dialogo abierto, un dialogo constante, un compromiso como acabo de decir muy grande y sin caer en odiosas comparaciones la realidad es que por supuesto que siempre se puede mejorar pero sin caer como dije en odiosas comparaciones por suerte en Madariaga los empleados municipales al día de la fecha a lo largo de estas dos gestiones , la tercer gestión del Intendente actual han podido cobrar su sueldo en tiempo y forma cuando sin ir más lejos sin tener que alejarnos muchos kilómetros a la redonda de nuestro distrito sabemos que eso no sucede en otros municipios sin importar el color político de la gestión que justamente este conduciendo los destinos de esa comunidad. Nada más para agregar, gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2977, obrante a fojas 15966 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado la sesión del día de la fecha invito al Concejal Nader a arriar la bandera.